

Ahorros No 610130245 y Libreta que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame. AC/4339(85)aa

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 1010029522 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a VARGAS SANCHEZ CESAR OCTAVIO se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame. AC/4339(86)aa

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 310010907 y Libreta de Certificados No. 370009671 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a SHUGULLI NANCY GULNARA se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame. AC/4339(87)aa

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 406-11-003395-5 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a AMAGUANA ALEMAN MERCEDES MARCE se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame. AC/4339(88)aa

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 406-11-004270-4 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a JUAN MANUEL GALLARDO REINOSO se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame. AC/4339(89)aa

Debido a la pérdida de la Libreta de Certificados No. 670022253 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a CRUZ MAIGUA VICTOR JULIO se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos

sobre el mencionado documento Limitada, perteneciente a BETANCOURT CAILLAMARA LUIS FABIAN se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame. AC/4339(94)aa

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 0810150683 y Libreta de Certificados No. 087011270 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a ALMEIDA EDGAR RODRIGO se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame. AC/4339(95)aa

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 0810070393 y Libreta de Certificados No. 0870046638 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a CORNEJO TAPIA MARIA PAULINA se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame. AC/4339(96)aa

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 0810154827 y Libreta de Certificados No. 0870075325 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a CAYAMBE HUILCAREMA JUAN se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame. AC/4339(97)aa

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 031029327 y Libreta de Certificados No. 0370104333 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a TROYA TACURI ZOILA ROSA se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame. AC/4339(98)aa

Debido a la pérdida de la Libreta

de Ahorros No 0810251785 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a VARGAS JIMENEZ JOSE COLON se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame. AC/4339(99)aa

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 0810150683 y Libreta de Certificados No. 087011270 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a ALMEIDA EDGAR RODRIGO se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame. AC/4339(99)aa

Si todo el año fuese fiesta, divertirse sería más aburrido que trabajar.

WILLIAM SHAKESPEARE

Superintendencia de Compañías

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 2009

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA TECNOSALUD S.A..

La compañía TECNOSALUD SA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de Agosto de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución S.C.IJ.DJC. Q.09.003482 de 25 de Agosto de 2009.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A LA IMPORTACION, EXPORTACION, DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS MEDICOS, FARMACEUTICOS EN GENERAL...

Quito, 25 de Agosto de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia.
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

AP/72338/M

Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a PROANO CHICAIZA MAYRA ANDREA se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame. AC/4339(111)aa

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 0110388891 y

conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame. AC/4339(113)aa

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 0110410496 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a CONDOLFO SARANGO LUIS FLORENCIO se procederá a

de Ahorros No 0410021132 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cooprogreso Limitada, perteneciente a GARCIA TULCANAZA DLGA PIEDAD se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame. AC/4339(116)aa

los de la Compañía:

- a) Camioneta marca MAZDA año 2003, Placa PYZ0840
- b) Camioneta marca MAZDA año 2003, Placa PYZ0841
- c) Camioneta marca MAZDA año 2003, Placa PYZ0842
- d) Camioneta marca MAZDA año 2003, Placa PYZ0848

4. Dejar sin efecto las Resoluciones adoptadas en las siguientes actas de junta general celebradas en las siguientes fechas:

- a) 03 / Enero / 2003
- b) 27 / Agosto / 2004
- c) 22 / Diciembre / 2004
- d) 04 / Enero / 2005

5. Ratificar y convalidar las siguientes resoluciones adoptadas por los socios durante los años 2003, 2004 y 2005

a) Nombramientos de Presidente y Gerente General desde el 2002 al 2007.

b) Contrato de Asesoría Jurídica del Dr. Edwin Pacheco Ibarra en el año 2004.

6. Legalizar y entregar los certificados de aportación No Negociables a los socios de la Compañía.

7. Conocer y resolver acerca de las medidas que se adoptarán para superar los siguientes causales de Disolución:

- a) Pérdidas acumuladas que superan más del 50% capital social y reservas.
- b) Aumento del capital social, según lo dispuesto en el Mandato Constitucional No. 8 que regula las compañías de Seguridad Privada y Vigilancia.

Los informes de Gerente General, Balances, Anexos y documentos desde el año 1998 al 2008, a tratarse en la Junta, se encuentran a disposición de todos los socios de la Compañía, con más de 15 días de antelación a la fecha fijada para la junta, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Av. 10 de Agosto E34-35 y Rumpamba, Edificio Ortega Buchelli, segundo Piso, Oficina 2001, Parroquia Chaupicruz de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.

Quito, 31 de agosto de 2009

Graciela Ramirez de Bolaños
GERENTE GENERAL

AP/73338/M